

Expediente: 0001928/2023

## DECRETO DE LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de Junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio que instrumenta una subvención nominativa prevista en el Presupuesto General Municipal entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad Asociación de intervención socioeducativa "el Trébol" para facilitar la integración social de menores y familias barrio de Torrero-La Paz y zonas cercanas en riesgo de exclusión o vulnerabilidad a través de una intervención integral personalizada, en la ciudad del Zaragoza, para el año 2023.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la anterior entidad con un importe de financiación del objeto del convenio de 29.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 29.000,00 €, se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 ACS 2314 48004 CONVENIO ATENCIÓN A LA INFANCIA TREBOL, doc. RC 231128.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio de colaboración, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de promoción social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma telemática por el representante legal de la entidad debiendo disponer de certificado electrónico que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, comprendiendo entre sus acciones todas aquellas que hayan sido realizadas desde el 1 de enero de 2023.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Esta Consejera se encuentra facultada para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2023.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NTY4Mj2NTg1OTeYNTg0NZQx

| DOCUMENTO                                                | Resolucion 20230040716 - Decreto aprobación convenio Asociación Socioeducativa El Trébol | ID FIRMA | 11156001 | PÁGINA                | 1 / 1 |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-----------------------|-------|
| FIRMADO POR                                              |                                                                                          |          |          | FECHA FIRMA           |       |
| M ANGELES OROS LORENTE - CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES |                                                                                          |          |          | 03 de octubre de 2023 |       |
| ASTRID GARCIA GRAELLS - FEDATARIA PÚBLICA, P.D.          |                                                                                          |          |          | 04 de octubre de 2023 |       |